



Forma en que la Comisión Europea garantiza la evaluación de la sostenibilidad y el impacto climático de los proyectos de interés común energéticos propuestos

Caso abierto

Caso 1991/2019/KR - **Abierto el** 10/02/2020 - **Decisión de** 17/11/2020 - **Institución concernida** Comisión Europea (No se justifican medidas de investigación adicionales) |

El Defensor del Pueblo Europeo ha iniciado una investigación sobre la forma en que la Comisión Europea garantiza que la sostenibilidad y el impacto climático de los proyectos de infraestructuras energéticas se evalúen antes de su inclusión en la lista de «proyectos de interés común» (PIC)*. La investigación se basa en una reclamación según la cual los proyectos gasísticos no se evalúan correctamente antes de incluirlos en la lista.

El Defensor del Pueblo ha escrito a la Comisión para solicitar más información sobre cómo llevó a cabo estas evaluaciones en relación con los proyectos de gas y petróleo clasificados como PIC.

* Los proyectos de interés común (PIC) son proyectos transfronterizos clave de infraestructuras que conectan los sistemas energéticos de Estados miembros de la UE. Los PIC gozan de una planificación y una concesión de permisos acelerada y pueden solicitar subvenciones a cargo del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE).